

Universidad Intercultural de Chiapas

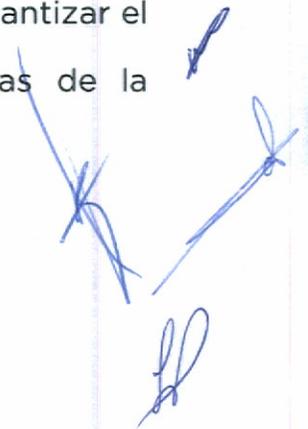


Lineamientos Generales de Austeridad, Racionalidad y Disciplina del Gasto

Ejercicio fiscal 2021

Introducción

Tomando en consideración que, el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), establece que: “Los recursos económicos de que disponga la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.” y de conformidad con lo establecido en los lineamientos Generales de Austeridad, Racionalidad y Disciplina del Gasto de los Organismos Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas y de acuerdo a la fracción I del Artículo 20 del Estatuto Orgánico de la Universidad Intercultural de Chiapas, y dado que esta Institución educativa ha sido responsable y congruente desde esta administración, se dará cumplimiento a los objetivos y programas para el ejercicio 2021, con objeto de regular, establecer, racionalizar y garantizar el gasto destinado al cumplimiento de las actividades sustantivas de la Universidad.



I. Disposiciones Generales

- A. Los presentes Lineamientos tienen por objeto regular la optimización, racionalidad, austeridad y disciplina del gasto y coadyuvar que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a lo establecido en el Presupuesto Autorizado para la Universidad Intercultural de Chiapas para el ejercicio fiscal 2021.
- B. Son sujetos de aplicación de los presentes Lineamientos, las Unidades Académicas Multidisciplinarias de Yajalón, Las Margaritas, Oxchuc, Valle de Tulum, Sede Central en San Cristóbal de Las Casas, así como todas y cada una de las áreas y oficinas que integran la institución.
- C. Se deberá observar que el ejercicio del gasto público se sujete a los capítulos, conceptos y partidas del Clasificador por Objeto del Gasto vigente, que difunda la Secretaría de Hacienda para el ejercicio 2021.
- D. Toda erogación de recursos autorizada en el presupuesto para el ejercicio 2021, así como los ingresos propios, deberá sujetarse a la normatividad aplicable, a lo previsto en estos lineamientos y demás instrumentos administrativos aplicables.

- D. Se deberá evitar la edición e impresión de materiales con calidad y colores que resulten onerosos, de lujo o innecesarios para el propósito de su difusión.
- E. Los vehículos oficiales deberán ser utilizados únicamente para actividades del servicio público que guarden relación con la actividad laboral a la cual fueron designados.
- F. El pago de multas e infracciones, serán cubiertos por el funcionario responsable del vehículo oficial.
- G. Se otorgarán vales de combustible plenamente justificados, mediante bitácora de combustible oficial, dicha bitácora deberá ser entregada al finalizar la comisión.
- H. Los vehículos propiedad de la Universidad que su costo de reparación sea superior al valor comercial, se procederá a realizar el procedimiento de baja del inventario correspondiente, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas.
- I. La iluminación provista por energía eléctrica deberá ser la indispensable en todo momento, privilegiando siempre el uso de la luz natural.
- J. Se cuidará que no permanezcan encendidas lámparas, focos, y equipo de forma innecesaria. Asimismo, se dará prioridad a la compra de lámparas de ahorro energético, uso de energía alternativa y equipos de bajo consumo energético.

IV. Servicios Generales

- A. Queda prohibido el pago de telefonía celular personal.
- B. Con el fin de promover la disminución de costos, la adquisición y el arrendamiento de bienes y servicios, así como la contratación de servicios, se realizará de forma consolidada, buscando la máxima economía y eficiencia, de conformidad con el marco normativo aplicable.
- C. Los gastos por concepto de viáticos y pasajes nacionales e internacionales, se reducirán a lo estrictamente indispensable, estar plenamente justificada la asistencia a eventos, congresos o cualquier reunión de trabajo, para dar cumplimiento a los objetivos sustantivos de la Universidad, conforme a la disponibilidad presupuestal.
- D. Se procurará la disminución de costos en la adquisición y el arrendamiento de bienes y servicios, se ejecutarán preferentemente de manera consolidada, buscando la máxima economía y eficacia, de conformidad con el marco normativo aplicable.

V. Transparencia y rendición de cuentas

- A. Los titulares de cada área, secretaría, coordinación, departamento de la Universidad serán los responsables de la aplicación de lo establecido en los presentes Lineamientos.



B. Con base a la implementación de estos Lineamientos la Universidad Intercultural de Chiapas mantiene y fomenta los principios de racionalidad y austeridad, promoviendo un nuevo pensamiento respecto a la ejecución del recurso entre toda la comunidad escolar, académica y administrativa.

A t e n t a m e n t e

Dra. Leticia Pons Bonals
Rectora de la Universidad Intercultural de Chiapas

Dra. Alma Rosa Pérez Trujillo
Secretaria Académica de la Universidad Intercultural de Chiapas

Dr. Ángel Gabriel López Arens
Coordinador de Planeación de la Universidad Intercultural de Chiapas

Mtra. Maritza Ruiz Cruz
Secretaria Administrativa de la Universidad Intercultural de Chiapas

CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO